



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Agosto de 2019.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fermín Bernabé Bahena
Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas
Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes
Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan
Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade
Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García
Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor
Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez
Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 050 [Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. José Antonio Salas Valencia [PAN]
Presidente

Dip. Dip. Zenaida Salvador Brígido [MORENA]
Vicepresidenta

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]
Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]
Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias [PT]
Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 21 de agosto de 2019.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:55 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Sesión extraordinaria del día miércoles 21 de agosto de 2019. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí, Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, el de la voz [Cortés Mendoza David Alejandro], Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Le informo, Presidente: Contamos con el quórum necesario.

Presidente:

Habiendo el quórum, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Sesión extraordinaria del día
miércoles 21 de agosto de 2019.

Orden del Día:

I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 049, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio del año 2019.

II. Lectura y aprobación en su caso del Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 19 de agosto del año 2019.

III. Lectura del Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de julio de 2019, presentado por la Segunda Secretaría de la Mesa Directiva.

IV. Lectura de la comunicación mediante la cual la Comisión Permanente del Congreso de la Unión remite acuerdo para exhortar a los Congresos locales a considerar el tratamiento psicológico especializado para los agresores del delito de violencia familiar en sus Códigos Penales.

V. Lectura de la comunicación mediante la cual la Comisión Permanente del Congreso de la Unión remite acuerdo para exhortar a los Congresos locales a realizar las reformas necesarias para tipificar el delito de feminicidio, así como para dar la capacitación necesaria a los servidores públicos involucrados en la investigación, persecución y sanción del delito.

VI. Lectura de la comunicación mediante la cual la Comisión Permanente del Congreso de la Unión remite acuerdo mediante el cual invita a los Congresos locales a celebrar una sesión solemne en conmemoración del 195 Aniversario de la Federación de Chiapas al Estado Mexicano.

VII. Lectura de la comunicación mediante la cual la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las Legislaturas y Titulares del Poder Ejecutivo de los Estados para que armonicen su marco jurídico con la Ley General de Atención a Víctimas e instalen sus Comisiones Estatales de Atención a Víctimas.

VIII. Lectura de la comunicación mediante la cual la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los Congresos locales para que armonicen su legislación conforme a lo establecido en los Artículos Transitorios Tercero, Quinto y Décimo Segundo de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

IX. Lectura de la comunicación mediante la cual el Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales remite a esta Soberanía, por instrucciones del Secretario de Gobierno del Estado, el Segundo Informe Trimestral 2019 relativo al estado que guardan los ingresos y egresos del Gobierno del Estado.

X. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión de Migración solicita prórroga para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona las fracciones XI bis y XII del artículo 4° de la Ley para la

Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo.

XI. *Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes solicita prórroga para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo.*

XII. *Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán presenta el Segundo Informe Trimestral, abril-junio del año 2019, de las operaciones practicadas, seguimiento y actividades realizadas por el Órgano Técnico de Fiscalización.*

XIII. *Lectura de la comunicación que contiene el Informe en relación al Segundo Trimestre, abril-junio del año 2019, del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, enviado por el Titular del Órgano Interno de Control de dicha institución.*

XIV. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones III, VII y VIII, y se adiciona la fracción IX al artículo 168 del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

XV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VIII del artículo 21 y la fracción III del artículo 94 de la Ley de Educación; se reforma la fracción III del artículo 35, el artículo 36, y las fracciones III, IV, V y VI; y se adicionan dos párrafos al artículo 37 de la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Igualdad de Género.*

XVI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XIV al artículo 8° y se reforma el artículo 22 bis de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural.*

XVII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I y III del artículo 14, así como los artículos 26, 27 y 28 de la Ley de Financiamiento Rural para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural.*

XVIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III y se*

adiciona la fracción IV al artículo 10 de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Turismo y de Industria, Comercio y Servicios.

XIX. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.*

XX. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que, en el ámbito de sus atribuciones, vigile la política laboral al interior de dicha institución, para que se facilite la contratación de trabajadores que radiquen en el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

XXI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de seis iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos del Código Penal, y de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Justicia.*

XXII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo a diversos asuntos, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.*

XXIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones VI y XV, y se adicionan dos párrafos al artículo 33 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Jóvenes y Deporte; y de Derechos Humanos.*

XXIV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral, y la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 22 y 22 bis de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

XXV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Protección del Trabajo Sexual Autónomo Habilitado para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

XXVI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Desarrollo Rural y de Desarrollo Social.

XXVII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 5°, 10, 12, 22, 35 y 135, adicionándose el numeral 135 bis de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable; y se reforman los artículos 72 y 73 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Desarrollo Rural; y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

XXVIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga la Ley Reglamentaria de Tierras Ociosas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Desarrollo Rural y de Gobernación.

XXIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural.

XXX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 26 bis de la Ley de Ingresos del Municipio de Múgica, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo y se adiciona un inciso H) a la fracción I del artículo 26 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huetamo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo a la comunicación remitida por el Secretario de Gobierno del Estado que contiene el Informe del comportamiento de los

ingresos obtenidos por el concepto de impuestos sobre servicios de hospedaje, en el periodo 2012-2016, así como de los estados financieros del fideicomiso del programa “Promoción Turística de Michoacán”, elaborado por las comisiones de Turismo; y de Industria, Comercio y Servicios.

XXXIII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo que contiene Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXXIV. Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el cual se solicita a la Dirección de Patrimonio Mundial del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) el registro de la “Danza de Kurpítiecha”, “Danza de los Kúrpitis de Parangaricutiro”, en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), presentada por la diputada Sandra Luz Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXXV. Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se denomina al Salón de Juntas Número 3, del inmueble conocido como “La Casona” del Congreso del Estado, como “Danza de los Kúrpitis de Parangaricutiro”, así como la develación de una placa conmemorativa, presentada por la diputada Sandra Luz Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXXVI. Retirado.

XXXVII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para la promoción de una campaña permanente relativa a la donación de órganos, tejidos y células, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXXVIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para dar seguimiento y cumplimiento al pago del programa de trabajadores migratorios, presentada por los diputados Sergio Báez Torres, Érik Juárez Blanquet y Javier Estrada Cárdenas, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

XXXIX. Lectura del Posicionamiento relativo al Aniversario del Sufragio Femenino en México, presentado por la diputada Lucila Martínez Manríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Diputado Cedillo?...

Dip. Francisco Cedillo de Jesús:

Con fundamento en el artículo 227, retiro mi punto número veintinueve.

Presidente:

¿Me le pudiera dar lectura, por favor, diputado?...

Dip. Francisco Cedillo de Jesús:

Es: "XXIX. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural".

Presidente:

¿Alguien más que quiera hacer algún retiro de algún punto del orden del día?...

Así mismo, un servidor también propongo retirar el punto número veintiuno.

Está a consideración del Pleno el orden del día, con sus modificaciones, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 049, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2019, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración

del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 19 de agosto de 2019, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar

lectura al Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de julio de 2019, presentado por la Segunda Secretaría de la Mesa Directiva.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 16 de agosto de 2019.

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de las y los legisladores integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de julio del año 2019.

Fecha de sesión:

8 de julio de 2019. (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 37 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Ocampo Córdova Octavio, Salas Sáenz Mayela del Carmen y Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola.

9 de julio 2019. (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 38 legisladores. Se concedió permiso para faltar a la sesión a la y el diputado Ocampo Córdova Octavio y Hernández Íñiguez Adriana.

13 de julio de 2019. (Sesión ordinaria): Asistieron a sesión 40 diputados.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente Informe fueron concedidos de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. Yarabí Ávila González
Segunda Secretaría de la
Mesa Directiva

Cumplida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agradecemos la presencia de los integrantes de la séptima edición del Parlamento Juvenil. Bienvenidos.

[Aplausos]

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Comisión Permanente del Congreso de la Unión remite acuerdo para exhortar a los Congresos locales a considerar el tratamiento psicológico especializado para los agresores del delito de violencia familiar en sus Códigos Penales.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de las entidades federativas, exhorta respetuosamente a los treinta y dos Congresos locales a considerar el tratamiento psicológico especializado para los agresores del delito de violencia familiar en sus Códigos Penales, a fin de armonizarlos con lo establecido en el Código Penal Federal.*

Atentamente

Sen. Ketya Elizabeth Ávila Vázquez
Secretaria

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Comisión Permanente del Congreso de la Unión remite acuerdo para exhortar a los Congresos locales a

realizar las reformas necesarias para tipificar el delito de feminicidio, así como para dar la capacitación necesaria a los servidores públicos involucrados en la investigación, persecución y sanción del delito.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente Punto de Acuerdo.

Único. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a los Congresos locales de todas las entidades federativas a realizar las reformas necesarias para tipificar el delito de feminicidio, partiendo del concepto y las penas contempladas en el Código Penal Federal; así como a dar capacitación necesaria a los servidores públicos involucrados en la investigación persecución y sanción del delito.*

Atentamente

Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez
Secretaria

Cumplida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Comisión Permanente del Congreso de la Unión remite acuerdo mediante el cual invita a los Congresos locales a celebrar una sesión solemne en conmemoración del 195 Aniversario de la Federación de Chiapas al Estado Mexicano.

Tercera Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del

Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión invita a los Congresos locales de cada entidad federativa a celebrar una sesión solemne en conmemoración del 195 Aniversario de la Federación de Chiapas al Estado Mexicano, el próximo 14 de septiembre de 2019.*

Segundo. *La Comisión Permanente del H Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Ejecutivo Federal a emitir un Decreto cuyo objetivo sea crear una Estampilla Conmemorativa con motivo del 195 Aniversario del Día de la Fiesta Cívica del Estado de Chiapas, el próximo 14 de septiembre de 2019.*

Tercero. *La Comisión Permanente del H Congreso de la Unión solicita a la Lotería Nacional para la Asistencia Pública que considere la emisión de un billete de lotería, el próximo 14 de septiembre de 2019, con motivo del 195 Aniversario del Día de la Fiesta Cívica del Estado de Chiapas.*

Atentamente

Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez
Secretaria

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las Legislaturas y Titulares del Poder Ejecutivo de los Estados para que armonicen su marco jurídico con la Ley General de Atención a Víctimas e instalen sus Comisiones Estatales de Atención a Víctimas.

Primera Secretaría:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a las Legislativas y a los Titulares del Poder Ejecutivo de los Estados para que armonicen su marco jurídico con la Ley General de Atención a Víctimas e instalen sus Comisiones Estatales de Atención a Víctimas, respectivamente.*

Atentamente

Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez
Secretaria

Cumplida la instrucción.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los Congresos locales para que armonicen su legislación conforme a lo establecido en los Artículos Transitorios Tercero, Quinto y Décimo Segundo de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos locales para que armonicen su legislación conforme lo establecido en los Artículos Transitorios Tercero, Quinto y Décimo Segundo de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.*

Atentamente

Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez
Secretaria

Cumplida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales remite a esta Soberanía, por instrucciones del Secretario de Gobierno del Estado, el Segundo Informe Trimestral 2019 relativo al estado que guardan los ingresos y egresos del Gobierno del Estado.

Tercera Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.
Presente.

Por instrucciones del Ing. Carlos Herrera Tello, Secretario de Gobierno del Estado, y con fundamento en los artículos 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 27 fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo; y segundo párrafo del artículo 1° de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, remito a esta Soberanía, de forma impresa y en medio magnético, el Segundo Informe Trimestral 2019, relativo al estado que guardan los ingresos y egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lic. César Augusto Ocegueda Robledo
*Subsecretario de Enlace Legislativo
y Asuntos Registrales*

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión Inspectora la Auditoría Superior de Michoacán para su remisión al Órgano Técnico de Fiscalización.

EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión de Migración solicita prórroga para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona las fracciones XI bis y XII del artículo 4° de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo.

Primera Secretaría:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Estimado Presidente:

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Migración, y en observancia a las facultades que me confieren los artículos 62 fracción XIII, 63, 64 fracción I, 82, 86 y 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, por este medio, me permito solicitarle prórroga para la dictaminación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona una fracción XII al artículo 4° y se adiciona la fracción XI bis de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán, presentada por la diputada Araceli Saucedo Reyes, misma que fuera turnada a esta Comisión el pasado 20 de diciembre de 2018, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Dicha ampliación de término obedece a que resulta indispensable contar con mejores elementos técnicos que permitan elaborar un dictamen que corresponda a las necesidades que se plantean en la misma.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Dip. Sergio Báez Torres
Presidente de la Comisión de Migración

Presidente:

Esta Presidencia, por lo establecido en el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación económica la solicitud presentada.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se concede la prórroga solicitada por el Presidente de la Comisión de Migración para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona las fracciones XI bis y XII del artículo 4° de la Ley para la Atención y Protección de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo. Notifíquese a la misma.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes solicita prórroga para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Michoacán de Ocampo, le solicito muy atentamente prórroga para emitir el dictamen de la Iniciativa de reforma del artículo 43 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, propuesta por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, derivado que es una iniciativa que se tiene que dictaminar conjuntamente con la Comisión de Justicia, y esta última ha tenido gran carga de trabajo, por lo que se han complicado un poco las agendas de ambas Comisiones para conjuntamente estudiar, analizar y dictaminar la iniciativa en mención. Aunado lo anterior, al reformar el artículo en mención se hace necesario estudiar los demás artículos que integran esta Ley para verificar si es necesario homologarla.

Sin otro particular, agradezco su atención a la presente y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dip. Salvador Arvizu Cisneros
*Presidente de la Comisión de
Comunicaciones y Transportes*

Cumplida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, por lo establecido en el artículo 243 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación económica la solicitud presentada.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se concede la prórroga solicitada por el Presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes para dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma del artículo 43 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo. Notifíquese a la misma.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán presenta el Segundo Informe Trimestral, abril-junio del año 2019, de las operaciones practicadas, seguimiento y actividades realizadas por el Órgano Técnico de Fiscalización.

Tercera Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado.

Por este medio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 23 fracción IV, 24 y 25 fracciones I y VII de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán; 82 fracciones I, V, VIII y XII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en mi calidad de Presidente de la Comisión Inspector, como medio de interlocución entre el Congreso y la Auditoría Superior de Michoacán, hago de su conocimiento que mediante oficio número ASM/2100/2019, remitido por el Ing. Artemio Zaragoza Tapia, Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad y Encargado de Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán, recibido el 12 de julio del presente, este Órgano Técnico se remitió el Segundo Informe Trimestral de las operaciones practicadas, seguimiento y actividades llevadas a cabo por la Auditoría Superior correspondiente al Segundo Trimestre (abril-junio) del ejercicio 2019. Se adjuntan como anexo al presente copia simple del oficio referido, así como el informe aludido en medio magnético (disco compacto).

Por lo anterior y a efecto de enterar al Pleno por su conducto, le solicito sea listado en el orden del día de la próxima sesión para su turno y trámite correspondiente.

Hago propicia la ocasión para enviarle mi reconocimiento y un saludo cordial.

Atentamente

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez
*Presidente de la Comisión Inspector
de la Auditoría Superior de Michoacán*

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Túrnese a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán para estudio, análisis y dictamen.

Pasamos al decimocuarto punto, dejando pendiente el decimotercero.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yarábí Ávila González a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, hasta por diez minutos.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen, a petición de la diputada.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VIII del artículo 21 y la fracción III del artículo 94 de la Ley de Educación; se reforma la fracción III del artículo 35, el artículo 36, y las fracciones III, IV, V y VI; y se adicionan dos párrafos al artículo 37 de la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Igualdad de Género.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Artículo Primero. Se reforma la fracción VIII del artículo 21 y la fracción III del artículo 94, ambos de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 21. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, la autoridad educativa estatal, en el ámbito de su competencia, llevará a cabo las siguientes acciones:

I a VII...

VIII. Desarrollará programas con perspectiva de género para otorgar becas y demás apoyos económicos compensatorios y asistenciales a educandos de todos los niveles y modalidades educativas en el Estado, priorizando la paridad en las becas y apoyos otorgados, basándose en la equidad y racionalidad del gasto, evitando la duplicidad de los apoyos otorgados, de conformidad con la suficiencia presupuestal disponible para tales efectos;

IX a XVIII...

Artículo 94. Los particulares que impartan educación con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios deberán:

I y II...

III. Proporcionar becas en los términos de los lineamientos generales que la autoridad correspondiente haya determinado, priorizando en todo momento la paridad en las becas y apoyos otorgados; y

IV...

Artículo Segundo. Se reforma la fracción VIII del artículo 35, el artículo 36, las fracciones III, IV, V, VI y se adicionan dos párrafos del artículo 37 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 35. Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades y organismos públicos desarrollarán las siguientes acciones:

I a VII...

VIII. Elaborar y dar seguimiento a los lineamientos que prioricen la paridad de género en la contratación del personal en la Administración Pública; y

IX...

Artículo 36. La política estatal propondrá los mecanismos de operación adecuados para la participación paritaria entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas.

Artículo 37. Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, los poderes del Estado, a través de las autoridades correspondientes, desarrollarán las siguientes acciones:

I y II...

III. Fomentar la participación paritaria entre mujeres y hombres en los cargos de elección popular;

IV. Promover la participación y representación paritaria entre mujeres y hombres dentro de las estructuras de los partidos políticos;

V. Priorizar la participación paritaria de mujeres y hombres en cargos públicos; y

VI. Priorizar la participación paritaria y de igualdad entre mujeres y hombres en la selección, contratación y ascensos del personal al servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judiciales, así como de los órganos autónomos constitucionales.

Para garantizar el cumplimiento de las fracciones V y VI anteriores, los poderes del Estado podrán establecer de forma exclusiva para algún género, convocatorias o concursos de selección, contratación y ascensos en el personal, así como la designación de cargos públicos.

La única excepción será la declaración desierta de la convocatoria o concurso, o bien, que ninguno de los participantes del género al que fuera destinada cumpliera con los requisitos constitucionales y legales que establezca el cargo respectivo.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 19 días del mes de junio de 2019.

Comisión de Igualdad de Género: Dip. Lucila Martínez Manríquez, *Presidenta*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se comete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Gabriela Cevallos, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Omar Carreón, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Érik Juárez, a favor; Francisco Javier Paredes Andrade, a favor; Antonio Soto Sánchez, a favor; Norberto Martínez, a favor; Araceli Saucedo, a favor; [Inaudible]..., a favor; Zenaida Salvador, a favor; Sergio Báez, a favor; Baltazar Gaona, a favor; Salvador Arvizu, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Arturo Hernández, a favor; David Cortés, a favor.

Presidente:

¿Algún otro compañero o compañera que haga falta de emitir su voto?...

[Salas Valencia, a favor]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Veintitrés votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Y también les pido a los compañeros que tratemos de votar conforme al orden en el que estamos.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VIII del artículo 21 y la fracción III del artículo 94 de la Ley de Educación; se reforma la fracción VIII del artículo 35, el artículo 36; y las fracciones III, IV, V y VI y se adicionan dos párrafos al artículo 37 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

Dando cumplimiento y seguimiento al orden del día, damos cumplimiento con el decimotercer punto.

EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación que contiene el Informe en relación al Segundo Trimestre, abril-junio del año 2019, del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, enviado por el Titular del Órgano Interno de Control de dicha institución.

Primer Secretario:

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Presente.

Sirva el presente para hacer de su conocimiento las actividades realizadas correspondientes al segundo trimestre (abril- junio) del Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, autorizadas por el Pleno del Instituto en el Programa Operativo Anual. Se anexa programa.

Actividades en referencia a:

Meta 1

Revisar el Control Interno del Instituto con el objeto de evaluar la eficiencia y eficacia de sus operaciones, la confiabilidad de la información generada y el cumplimiento a las leyes, políticas y/o normas aplicables.

Durante el año se programaron 4 revisiones a las diferentes áreas del Instituto: Secretaría General, Coordinación Jurídica, Coordinación Administrativa

y Coordinación de Investigación y Capacitación, en ese orden una cada trimestre, de las cuales se tiene un avance del 50%, ya que durante los meses correspondientes al segundo trimestre (abril- junio) se llevó a cabo la revisión al área de Coordinación Jurídica.

Meta 2

Acompañar y/o asesorar a los responsables de las observaciones a cumplir en tiempo con su solución de acuerdo con las fechas establecidas en los Informes de resultados.

Durante el año se programaron 3 periodos para seguimiento de observaciones realizadas a las diferentes áreas del Instituto: Secretaría General, Coordinación Jurídica, Coordinación Administrativa y Coordinación de Investigación y Capacitación, de lo cual se tiene un avance del 33%, ya que durante los meses correspondientes al segundo trimestre (abril-junio) se concluyó el primer periodo.

Meta 3

Revisar el contenido y el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual por las diferentes áreas del Instituto.

De manera mensual se revisa el cumplimiento de las diferentes áreas del Instituto: Pleno, Secretaría General, Coordinación Jurídica, Coordinación Administrativa y Coordinación de Investigación y Capacitación; para esta meta se programaron 12 revisiones a cada una de las áreas de las cuales durante este primer trimestre se han realizado en tiempo y forma, alcanzando la meta programada con un avance de 50%.

Asuntos generales

Es importante hacer mención que durante este periodo no se han presentado quejas o denuncias por conducto del Órgano Interno de Control.

Quedo a sus órdenes cualquier duda o comentario.

Atentamente

C.P. Delfina Patricia Villalón Rivera
Titular del Órgano Interno de Control.
Instituto Michoacano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Gobernación para conocimiento y tramites correspondiente.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XIV al artículo 8° y se reforma el artículo 22 bis de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural.

Tercera Secretaría:

DECRETO

Artículo Único. Se adiciona la fracción XIV del artículo 8° y se reforma el artículo 22 bis, relativos a la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar de la siguiente manera:

Título Primero
Disposiciones Generales

Capítulo I
Del Objeto y Aplicación de la Ley

Artículos 1°-6°. ...

Capítulo II
*De las Autoridades Competentes,
Concurrentes y Coadyuvantes*

Artículo 7°. Son autoridades competentes. ...

Artículo 8°. Son autoridades concurrentes. ...

I-XII. ...

XIII. La Comisión Estatal de Agua y Gestión...

XIV. La Auditoría Superior del Estado.

Párrafo XV (Sic). [Derogada, P. O. 19 de agosto de 2014]...

Artículos 9°-13. ...

Título II
*De la Política de Desarrollo Rural,
Planeación y Coordinación*

Capítulo I
*De la Política de Estado para el
Desarrollo Rural Integral Sustentable*

Artículos 14-22. ...

Artículo 22 bis. En lo referente a fondos de inversión, planes, programas y proyectos de mejora, que en materia Federal, Estatal o Municipal se encuentren debidamente destinados al desarrollo rural integral sustentable de los municipios, estos deben ser conocidos, estudiados y analizados por los Consejos Municipales para su operación, mismos que pueden ser revisados por la Auditoría Superior del Estado, que como autoridad concurrente poseerá las facultades establecidas en esta Ley.

Capítulo II

*De la Planeación para el Desarrollo Rural**Artículo 23.* La rectoría de la planeación. ...

TRANSITORIOS

Primero. La presente reforma de ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado dispondrá lo necesario para que en un lapso no mayor a ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, estructure y ejecute las disposiciones administrativas procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 8 ocho días del mes de julio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Desarrollo Rural: Dip. Francisco Cedillo de Jesús, *Presidente*; Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Gabriela Ceballos, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Yarabí Ávila, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Érik Juárez, a favor; Francisco Javier Paredes Andrade, a favor; Antonio Soto, a favor; Norberto Martínez, a favor; Araceli Saucedo, a favor; Zenaida Salvador, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Sergio Báez, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta Gaona, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; David Cortés, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor.

Presidente:

¿Algún compañero o compañera que haga falta de emitir su voto?...

[Salas Valencia, a favor]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción XIV del artículo 8° y se reforma el artículo 22 bis de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DE DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I y III del artículo 14, así como los artículos 26, 27 y 28 de la Ley de Financiamiento Rural para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Desarrollo Rural.

Primera Secretaría:

DECRETO

Artículo Único. Se reforman los artículos 14 fracciones I y III, 26, 27 y 28 de la Ley de Financiamiento Rural para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 14. ...

I. Expedir y actualizar el Programa Estatal de Financiamiento Rural con el propósito de definir, concertar, impulsar, coordinar y evaluar las acciones a realizar en materia de financiamiento rural. Su difusión será anual y obligatoria, además deberá mandarse a conocer a través de la Secretaría y las oficinas, sucursales y ventanillas bancarias, en municipios y comunidades de alta y muy alta marginación que se instalen de conformidad con el artículo 10 de esta Ley;

II...

III. Proponer que en el Decreto que contiene el Presupuesto Anual de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, sean suficientes y oportunos los recursos para apoyar el financiamiento rural de manera sostenible y, preferentemente, el monto del presupuesto asignado no debe ser inferior al otorgado en el ejercicio inmediato anterior.

...

Artículo 26. Los lineamientos y políticas de operación en el Sistema Estatal facilitarán que las organizaciones productivas, empresas y productores rurales se beneficien del financiamiento por vía del crédito, préstamos sin interés y subsidios. Se privilegiarán a los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las zonas del Estado con menor desarrollo económico y social y los proyectos productivos que sean altamente generadores de empleo; observando en cada caso las características de la documentación requerida para la contratación, el monto de captación de aportaciones y el tipo de garantías que se requieren.

...

Artículo 27. Son sujetos de financiamiento las personas físicas o morales, legalmente constituidas con capacidad jurídica para contratar crédito dedicadas a actividades agropecuarias, forestales, pesqueras o a cualquier otra actividad económica vinculada al medio rural, principalmente en los municipios con mayor emigración; que realicen aportaciones, cuenten con solvencia económica y moral, que aseguren la total recuperación del financiamiento con el aval de la representación regional a que correspondan.

Artículo 28. Los sujetos deberán contar preferentemente con un nivel adecuado de garantías que soporten la total recuperación del financiamiento, que no reporten adeudos vencidos con instituciones de banca múltiple o de desarrollo, ni que tengan claves de prevención en una sociedad de información crediticia. En su caso, el municipio o el Gobierno del Estado podrán aportar la garantía líquida y servir como aval en las operaciones crediticias, privilegiando

el servicio a aquellos productores clasificados como de bajos ingresos.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que se manda se publique y observe para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 8 ocho días del mes de julio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Desarrollo Rural: Dip. Francisco Cedillo de Jesús, *Presidente*; Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Gabriela Ceballos, a favor; David Cortés, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Érik Juárez, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Francisco Javier Paredes Andrade, a favor; Antonio Soto Sánchez, a favor; Norberto Martínez, a favor; Fermín Bernabé Babena, a favor; Sergio Báez, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Laura Granados Beltrán, a favor; Ernesto Núñez, a favor; Brenda Fraga, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Veintidós votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I y III del artículo 14, así como los artículos 26, 27 y 28 de la Ley de Financiamiento Rural para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV al artículo 10 de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Turismo y de Industria, Comercio y Servicios.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

DECRETO

Artículo Único. Se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV al artículo 10 de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar de la manera siguiente:

Artículo 10. ...

I....

II...

III. Promover entre los prestadores de servicios turísticos la adquisición de artesanías elaboradas por artesanos del Estado, para ser utilizadas con fines utilitarios y ornamentales en sus establecimientos, utilizando para tal fin los catálogos elaborados por el Instituto del Artesano Michoacano; y

IV. Los demás que establezcan otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 5 de julio de 2019.

Comisión de Turismo: Dip. Antonio Soto Sánchez, *Presidente*; Dip. Sandra Luz Valencia, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*.

Comisión de Industria, Comercio y Servicios: Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Presidenta*; Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Gabriela Ceballos, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Érik Juárez, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Antonio Soto Sánchez, a favor; Norberto Martínez Soto, a favor; Fermín Bernabé Bahena, a favor; Osiel Equihua, a favor; Sergio Báez, a favor; Teresa López Hernández, a favor; Brenda Fraga, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Salas Valencia, a favor; ARVIZU CISNEROS, A FAVOR, Y APENAS CONMIGO COMPLETAMOS VEINTE, FALTA UNO.

Segunda Secretaría:

Presidente, antes de hacer la declaratoria de la votación de esta puntuación, le solicitaría pasar lista de asistencia.

Presidente:

Adelante, Secretaria; tome lista de asistencia.

Segunda Secretaría:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, la de la voz [Ávila González

Yarabí], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Presidente, le informo que no contamos con el quórum legal.

Presidente:

Se da un receso de quince minutos, convocándose a los compañeros y compañeras diputadas para reanudar la sesión extraordinaria convocada, si así existiera el quórum suficiente. *[Timbre]*

[Receso]: 11:47 horas.

[Reanudación]: 12:05 horas.

Presidente:

[Timbre] Se le solicita a la Segunda Secretaría tomar lista de asistencia.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, la de la voz [Ávila González Yarabí], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Martínez Manríquez Lucila,

Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Le informo, Presidente, que contamos con el quórum legal.

Presidente:

Muchas gracias.

Habiendo el quórum legal, se declara reanudada la sesión.

Nuevamente se le solicita a la Segunda Secretaría rectificar la votación, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículo que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

Nada más para corroborar: es el punto 18, decimotavo, para que no se vayan a equivocar en la tendencia del voto.

[Votación Nominal]

David Cortés, a favor; Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Arturo Hernández, a favor; Javier Estrada, a favor; Eduardo Orihuela Estefan, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Érik Juárez, a favor; Francisco Javier Paredes Andrade, a favor; Antonio Soto Sánchez, a favor; Norberto Martínez Soto, a favor; Fermín Bernabé Babena, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Osiel Equihua Equihua, a favor; Zenaida Salvador, a favor; Sergio Báez, a favor; Teresa López, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Baltazar Gaona, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Salas Valencia, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Veintiséis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen

con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV al artículo 10 de la Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

Tercera Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Derivado del informe rendido por el C. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado, en su Tercer Informe de Gobierno a esta Soberanía, esta Comisión reconoce los esfuerzos del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en materia de educación, ya que encontramos un importante número de obras de gran importancia para el desarrollo educativo del Estado. El proyecto Comunidad Modelo de la Tenencia Cenobio Moreno del Municipio de Apatzingán, que fue beneficiada con obras diversas para bien de sus habitantes, debiera replicarse en más municipios particularmente los considerados marginados.

Consideramos necesario destinar mayor inversión en obra para atender áreas como: la salud, cultura, deporte, espacios públicos, infraestructura carretera y desarrollo rural.

Segundo. Que una vez que esta Comisión de Dictamen ha realizado las visitas de inspección y supervisión señaladas, emite las siguientes observaciones a las siguientes obras:

Se anexa tabla [Gaceta 050 S]

Tercero. Se pide al Gobernador del Estado y a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, para que instruyan a la autoridad que corresponda, dé seguimiento a estas observaciones, así mismo, de proceder, se apliquen las sanciones a quienes resulten responsables de los hallazgos señalados por esta Comisión, especialmente la alta incidencia de sobrecosto en las obras, la mala calidad

de las mismas, la violación en los procedimientos de licitación y planeación.

En el caso de la obra “Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán, por un monto de \$12,422,855”, ejecutada por la Secretaría de Educación en el Estado, de la cual se gestionó información de su expediente técnico a la dependencia ejecutora y no la proporcionó, también se hizo la invitación a dicha dependencia ejecutora para que, en conjunto con esta Comisión de Dictamen, realizar la visita de inspección de obra y no asistió ningún representante de la misma, además, las autoridades de la institución educativa, manifestaron no tener conocimiento de su ejecución, por lo que los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda concluimos que la obra mencionada, al no ser encontrada, no existe, salvo se pruebe lo contrario.

Cuarto. Se hace un llamado a la Auditoría Superior de Michoacán para que realice, con apego a la Ley, los procesos de fiscalización, ya que encontramos que la obra “Construcción del Centro de Salud en la Tenencia de las Colonias en Cenobio Moreno, Municipio de Apatzingán, por un monto de \$9,000,000.00, ya fue auditada y resultó sin observaciones. De acuerdo al dicho del Supervisor de la Coordinación de Infraestructura Hospitalaria, de la Secretaría de Salud en el Estado, no se les requirió documentación del expediente técnico por parte del Órgano Fiscalizador.

Quinto. Se exhorta al Gobernador del Estado y a los Gobiernos Municipales, para que den seguimiento a los Proyectos Ejecutivos y a las obras iniciadas en administraciones anteriores, que ahora están suspendidas, toda vez que son proyectos y obras que ya cuentan con una inversión de recursos públicos aplicados, que están en el olvido, causando un deterioro al erario público y al beneficio comunitario, como es el caso de: a) Un Gimnasio Auditorio, obra que fue presupuestada en \$21,000,000 y solamente se han ejecutado 6 millones de pesos, desde el 2011. b) Un Edificio H, que consta de dos naves encontradas curvas (el primero en su tipo fue en Puruándiro), se invirtieron 10 millones de pesos; concluyéndose una de las naves al cien por ciento, faltando una inversión similar para concluir y equipar la otra nave que está en desplante; y c) Una Biblioteca para trescientos electores por un monto de 6 millones de pesos y sólo se construyó la primera etapa, faltando la conclusión de la misma y su equipamiento; las tres obras mencionadas están en el Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán.

Séptimo. Se exhorta de manera respetuosa al Gobernador del Estado para que en lo sucesivo cumpla en tiempo y forma a los requerimientos de acceso a la información, en materia de obra pública que se le solicite, por parte de esta Comisión de Dictamen y así poder estar en condiciones de revisar, analizar y rendir el informe correspondiente a la glosa, en los términos de la Ley.

Octavo. De acuerdo a cada una de las manifestaciones vertidas en los puntos anteriores y con fundamento en el artículo 58 párrafo quinto de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Comisión de Dictamen solicita a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán, a fin de que instruya a la Auditoría Superior de Michoacán, para la realización de Auditorías Especiales a las obras señaladas en este presente dictamen, en los términos que marca la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán y demás normatividad aplicable.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, 5 de julio de 2019.

Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda:
Dip. Sandra Luz Valencia, *Presidenta*; Dip. Humberto González Villagómez, *Integrante*; Dip. Teresa López Hernández, *Integrante*.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uno de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Presidente, si me permite hacer un llamado a esta Septuagésima Cuarta Legislatura para pedirles el voto a favor.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Muy buenas tardes.
Compañeras y compañeros
diputados aquí presentes.
Pueblo de Michoacán que hoy se
ha congregado a escuchar y observar
el trabajo legislativo que hace
esta Septuagésima Cuarta Legislatura.
Señores asesores. Señores de la prensa.
Señor Presidente de la Mesa
Directiva del Congreso.
Compañeros diputados y diputadas
integrantes de la misma.
Con su venia:

Sandra Luz Valencia, del 23 Distrito Electoral que comprende los municipios de Tancítaro, Nuevo Parangaricutiro y Apatzingán, que preside esta Comisión tan importante, como todas las demás del Congreso del Estado, hago uso de la palabra para hacer un llamado a las y los compañeros para que voten a favor del dictamen.

¿Por qué a favor del dictamen? Porque se hizo un trabajo a conciencia, porque la Comisión que integramos las personas, el diputado Humberto, la diputada Tere y su servidora, que integramos la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda, hicimos un trabajo de campo a conciencia; verificamos las obras que de manera aleatoria, al azar, se eligieron, y que fueron unas del municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán, otras de Chucándiro, de Copándaro, de Cuitzeo y de Santa Ana Maya, y por su puesto algunas de las muchas que se construyeron en Apatzingán, y que todas están en glosadas en este Tercer Informe que en tiempo y forma presentó el Ejecutivo Estatal.

Es el caso que al revisar cada una de las obras se encontraron irregularidades que ya están establecidas, marcadas en el Informe, en el dictamen, en el Informe del dictamen; irregularidades que deben de ser investigadas de manera más profunda por la Auditoría Superior del Estado. Una de ellas fue el no encontrar una obra cuya dependencia ejecutora fue la Secretaría de Educación Pública, una obra que no se especificaba qué tipo de obra, no se especifica qué tipo de obra, pero que sí la ubica a la glosa en el Tecnológico de Apatzingán.

Fuimos al Tecnológico, y no encontramos esa obra; salvo prueba en contrario, deja a salvo a la empresa ejecutora y al Gobierno del Estado por supuesto, para

que ellos digan a la Comisión: esta es la obra que se hizo en el Tecnológico Superior de Apatzingán, y que ustedes, comisión de diputados, no vieron entonces, entre otras muchas irregularidades.

Todas las obras se adjudicaron de manera directa violentando la normatividad al respecto, porque no se justificaba la adjudicación directa. En la mayoría de las obras encontramos elementos de mala calidad, encontramos cuestiones que se marcaban en las obras y que en la práctica no se hicieron; por ejemplo: en una obra en Copándaro de Galeana, donde se está cobraba casi 100 mil pesos por concepto de tierra de encino y de camelinas, plantas de camelina, para el embellecimiento de ese tramo, y que, al estar nosotros en la visita de campo, ni tierra de encino, ni camelinas plantadas.

Que se cobra una cuneta y que el tramo carretero no tiene esa cuneta, no se le alcanzó a hacer; que se cobran dos bordos, y nada más hay uno. Y como esas irregularidades, están todas; creo que sería muy sano que la Septuagésima Cuarta Legislatura vote a favor de este dictamen para que no sea la Comisión del Congreso, sino la Auditoría Superior, que es una de sus funciones, se traslade al lugar de los hechos...

Presidente:

Concluya, diputada.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia
[Concluye]*

...y vea si efectivamente hay irregularidades, o no; que sea la Auditoría la que dé el dictamen final. Compañeros, compañeras, les pido el voto a favor para este dictamen.

Es cuanto.
Gracias.

Presidente:

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo conforme a su presentación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Ocho votos a favor, catorce votos en contra y cero abstenciones.

Presidente:

Muchas gracias.

Desechado.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que, en el ámbito de sus atribuciones, vigile la política laboral al interior de dicha institución, para que se facilite la contratación de trabajadores que radiquen en el Estado de Michoacán, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Primera Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, tomando en consideración el traslado de las oficinas centrales a la Zona Metropolitana de Morelia, Michoacán, se procure en todo momento y en el ámbito de sus respectivas atribuciones que la ley le confiere como Rector de la Política Laboral al interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, facilite la contratación de trabajadores que radiquen en el Estado de Michoacán de Ocampo, y de esta manera se traduzca en una fuente de empleo a favor de las familias michoacanas, y así elevar en consideración la calidad de vida de los mismos.

Segundo. Comuníquese al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los dieciocho días de junio del 2019.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Teresa López Hernández, *Presidenta*; Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social para que, en el ámbito de sus atribuciones, vigile la política laboral al interior de dicha Institución, para que se facilite la contratación de trabajadores que radiquen en el Estado de Michoacán.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO, este punto fue retirado del orden del día.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo a diversos asuntos, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Tercera Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se desecha la Propuesta de Acuerdo, presentada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, el día 4 de octubre de 2018.

Segundo. Se reitera el compromiso de los diputados con la austeridad, lo que dio lugar a que no sólo se detuviera la tendencia creciente en el Presupuesto del Congreso, sino que el monto se redujo a \$984'436,830.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) aprobado en 2018 a \$923'814,303.00 (NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.) para este ejercicio fiscal 2019.

Tercero. Resulta un contrasentido realizar autoexhortos; incluso hacia el exterior provoca una imagen de desorganización o falta de claridad en los procedimientos y las prácticas parlamentarias. Nuestra Ley Orgánica refuerza el espíritu organizacional de este Congreso, garantizando la pluralidad y la discusión en el Pleno, como instancia honorable y máxima para la toma de decisiones. Particularmente los autoexhortos referidos debieron ser presentados como iniciativas de ley que reformaran la Ley de Ingresos del Estado.

Cuarto. Remítase al Archivo como asuntos totalmente concluidos.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 tres días del mes de julio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas

Parlamentarias: Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Presidente*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante* (sin firma).

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿A favor o en contra, diputado?...

¿Alguien más?...

Se le concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Ramírez, y se abre el debate.

*Intervención del diputado
Alfredo Ramírez Bedolla*

Gracias, señor Presidente,
para dirigirme a la Soberanía
de esta LXXIV Legislatura:

Miren: este tema, específicamente habíamos trabajado en la Comisión de Régimen Interno algunas variantes de este dictamen que finalmente se presenta; ahora entiendo por qué no está la firma de un servidor en este dictamen: porque había un dictamen –por decirlo así–, un dictamen B, que consistía en lo siguiente: efectivamente, la Comisión de Régimen Interno no tiene atribuciones para cuestiones presupuestarias de esta Cámara de Diputados; es decir, no le corresponde a esta Comisión de Régimen Interno.

En tal sentido, un servidor propuso que efectivamente nos declararíamos sin competencia, la Comisión de Régimen Interno, en base a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, pero que estableciéramos en el acuerdo –y es lo que yo solicito– que sea turnado, por cuestión de competencia, este tema se turne al Comité de Administración de esta Cámara

¿Por qué? Porque el Comité de Administración y Control es quien tiene atribuciones sobre el ejercicio del gasto, el presupuesto de este Congreso, en base a la ley; pero no fue tomada en cuenta la moción. Yo solicito que se revise dicha moción y que se agregue el punto de que se turne al Comité de Administración y Control.

Efectivamente, logramos en el Presupuesto de Egresos 2019 una reducción significativa al presupuesto de este Congreso: de 984 millones de pesos que se ejercieron en 2018, ahora solo ejerceremos 923 millones, una reducción de sesenta millones de pesos. Así fue como lo aprobamos en el Presupuesto de Egresos, y creo que para una buena dinámica de esta Cámara, y siempre tratar de trabajar los consensos, que sí los podemos lograr, es por eso que me atrevo a solicitar al Presidente de la Comisión de Régimen Interno, al diputado Ocampo, que agreguemos que se turne, es decir, que se modifique el punto cuarto que dice: *Remítase al archivo como totalmente concluido*, que modifiquemos este acuerdo en el punto cuarto, señalando lo que propongo, específicamente que por motivo de competencia se le solicite a la Mesa Directiva turnar el Acuerdo de Austeridad de esta Cámara de

Diputados al Comité de Administración y Control, para que ellos sean los que opinen al respecto, por tener la competencia en la materia.

Y bueno, el punto primero también sería modificado en el sentido de que la Comisión de Régimen Interno no es competente, en base a la Ley Orgánica y de Procedimientos, para conocer del asunto. Es todo, estimados compañeros, llamo a su comprensión, y sobre todo a que podamos trabajar en el Legislativo con orden, y sobre todo entendiendo, sí, nuestras diferencias, pero cumpliendo también con nuestra propia normatividad.

Muy amables a todos.
Gracias.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo, para rectificación de hechos.

*Intervención del diputado
Octavio Ocampo Córdova*

Gracias, Presidente.

Efectivamente, en la Comisión de Régimen Interno discutimos arduamente esta iniciativa que envió el diputado Alfredo Ramírez Bedolla con otros diputados del Grupo Parlamentario de MORENA. Decirle al diputado que no es facultad de las comisiones de dictamen turnar a otras comisiones las iniciativas presentadas.

Entonces no podría yo aceptar, aun y cuando así lo ha manifestado, donde lo hemos discutido y lo hemos platicado, porque entonces cometeríamos un error y violentaríamos la Ley Orgánica. Las comisiones de dictamen aprueban o desechan; pero no pueden turnar a otras comisiones, tendría –que el diputado promovente– volver a ingresar la iniciativa y cuidar que la Mesa Directiva haga el turno correspondiente a la comisión que ve el tema.

Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Preguntarte, diputado Alfredo, a ver si entendí bien: ¿Solicitas una modificación?, para que la hagas llegar...

*Intervención del diputado
Alfredo Ramírez Bedolla*
[Desde su lugar]

Una moción suspensiva es lo que estaríamos solicitando, en base a la Ley Orgánica para, efectivamente, concuerdo con el diputado Ocampo; una comisión no puede redirigir el turno a otra comisión. Por eso lo señalé en tribuna; la propuesta que hacía un servidor era que le solicitáramos a la Mesa Directiva asignara nuevo turno, por ser incompetente Régimen Interno.

Es decir, finalmente creo que lo podemos solucionar con una moción suspensiva y revisar de nueva cuenta el punto.

Gracias, diputados.
Muy amables.

Presidente:

Sonido en la curul del diputado Octavio Ocampo.

*Intervención del diputado
Octavio Ocampo Córdova*
[Desde su lugar]

Gracias, Presidente:

Efectivamente, ahora es distinto lo que planteó el diputado en la tribuna. Como inicialmente lo había planteado, no es la forma correcta, de acuerdo a la Ley Orgánica del Congreso del Estado; y en mi calidad de Presidente de la Comisión de Régimen, no puedo yo violentar y sentar en un dictamen que una comisión retorne la iniciativa.

En esta propuesta que hace el diputado para la moción, es viable, y más bien ya queda en manos del Pleno, y no de la Comisión, es un asunto que le va a corresponder al Pleno, esa es la vía correcta. Yo solo decirles, compañeras y compañeros diputados, diputadas: no es un tema de afán en esta iniciativa, que no está en manos de la Comisión de Régimen.

Y dejar muy claro: el tiempo ya pasó, yo le comentaba al diputado Alfredo, el presupuesto ya está ejercido, estamos finalizando el año incluso, y entonces esta iniciativa pues llegó tarde, y aun así, el Congreso del Estado tuvo una reducción y hubo también un plan de austeridad, que eso es lo más interesante. Entonces creo yo que no fue turnada de manera correcta, y ya queda en manos del Pleno; por parte de la Comisión de Régimen Interno, lo desechamos por no ser de nuestra competencia.

Presidente:

Adelante, diputado Alfredo Ramírez, para hechos.

*Intervención del diputado
Alfredo Ramírez Bedolla*
[Desde su lugar]

Sí, claro. Miren, dicha solicitud, y si revisamos los debates de la reunión de Comisión, creo que desde un principio se estableció que debería conocer también para opinión el Comité de Administración y Control. El artículo 56 de la propia Ley Orgánica señala que las comisiones, mediante acuerdo fundado y motivado, podrán solicitar al Presidente del Congreso, es decir, al Presidente de la Mesa Directiva, el turno de un asunto del que conozca otra comisión para dictaminar conjuntamente con ella.

Pero efectivamente, como dice el diputado Ocampo, ya está en manos de este Pleno el votar la moción suspensiva a favor o en contra.

Gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

De acuerdo al artículo 257 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se pregunta al Pleno si se acepta dicha moción.

Quienes estén a favor; sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

Muchas gracias.

¿En contra?...

Por favor, mantengan la mano arriba...

Gracias.

¿Abstenciones?...

Gracias.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Once votos a favor, doce en contra y cero abstenciones.

Presidente.

Desechada la moción presentada.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo, conforme a su presentación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidente: Catorce votos a favor, diez en contra, cero abstenciones.

Presidente:

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo a diversos asuntos turnados a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones VI y XV, y se adicionan dos párrafos al artículo 33 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Jóvenes y Deporte; y de Derechos Humanos.

Primera Secretaría:

ACUERDO

Único. Se desecha la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 33 fracciones VI y XV y se le adicionan dos párrafos al mismo artículo de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 4 días del mes de julio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Jóvenes y Deporte: Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Presidente*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante*.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Presidenta*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes Estrada, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones VI y XV y se adicionan dos párrafos al artículo 33 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral, y la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 22 y 22 bis de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO

Único. Se determina remitir a la Inicativas con Proyecto de Decreto de dictamen mediante el cual se expide la Ley de Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por los diputados Juanita Noemí Ramírez Bravo, Eloísa Berber Zermeño y Enrique Zepeda Ontiveros; y la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 22 y 22 bis de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Juan Figueroa Gómez, por configurarse el supuesto del artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 16 días del mes de abril del año 2019.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Teresa López Hernández, *Presidenta*; Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley del Centro de Conciliación Laboral y la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adicionan los artículos 22 y 22 bis de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Protección del Trabajo Sexual Autónomo Habilitado para el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Tercera Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. Se determina remitir a la Inicativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Protección del Trabajo Sexual Autónomo Habilitado para Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por la diputada Sandra Luz Béjar Martínez, por configurarse el supuesto del artículo 240 de Ley Orgánica y Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 16 días del mes de abril del año 2019.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Teresa López Hernández, *Presidenta*; Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*.

Comisión de Salud y Asistencia Social: Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo, *Presidenta*; Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Integrante*; Dip. Osiel Equihua Equihua, *Integrante*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Protección del Trabajo Sexual Autónomo Habilitado para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Desarrollo Rural y de Desarrollo Social.

Primera Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se desecha la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Téngase como debidamente estudiado y analizado, por lo que se ordena su archivo definitivo como asunto concluido y comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el solo efecto de su conocimiento y registro correspondiente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 días del mes de julio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Desarrollo Rural: Dip. Francisco Cedillo de Jesús, *Presidente*; Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante*.

Comisión de Desarrollo Social: Dip. Osiel Equihua Equihua, *Presidente*; Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social y de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 5°, 10, 12, 22, 35 y 135, adicionándose el numeral 135 bis de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable; y se reforman los artículos 72 y 73 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Desarrollo Rural; y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Segunda Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos

5°, 10, 12, 22, 35 y 135, adicionándose el numeral 135 bis, todos de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo; y 72 y 73 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Téngase como debidamente estudiado y analizado, por lo que se ordena su archivo definitivo como asunto concluido y comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el solo efecto de su conocimiento y registro correspondiente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 días del mes de julio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Desarrollo Rural: Dip. Francisco Cedillo de Jesús, *Presidente*; Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante*.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Presidente*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 5°, 10, 12, 22, 35 y 135, adicionándose el numeral 135 bis de

la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable; y se reforma el artículo 72 y 73 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, ambas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga la Ley Reglamentaria de Tierras Ociosas del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Desarrollo Rural y de Gobernación.

Tercera Secretaría:

ACUERDO

Primero. Se desecha la Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga la Ley Reglamentaria de Tierras Ociosas del Estado de Michoacán.

Segundo. Téngase como debidamente estudiado y analizado, por lo que se ordena su archivo definitivo como asunto concluido y comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el solo efecto de su conocimiento y registro correspondiente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 3 días del mes de julio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Desarrollo Rural: Dip. Francisco Cedillo de Jesús, *Presidente*; Dip. Salvador Arvizu Cisneros, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante*.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidente*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra,

sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quiénes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el cual se declara archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga la Ley Reglamentaria de Tierras Ociosas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día fue retirado.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 26 bis de la Ley de Ingresos del Municipio de Múgica, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

Segunda Secretaría:

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en el artículo 244 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 26 bis de la Ley de Ingresos del Municipio de Múgica, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, por encontrarse en los supuestos previstos por la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 10-A, y contravenir el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y la Declaratoria por la que el Estado de Michoacán queda coordinado con la Federación en Materia Federal de Derechos a partir del 1° de enero de 1985, misma

fecha en la que entraron en vigor las modificaciones del artículo 10-B de dicha Ley.

La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo aprobó en las Leyes de Ingresos Municipales, para el ejercicio fiscal del año 2019, considerando en todo momento de establecer contribuciones en materia de derechos, los que se ajusten estrictamente a los lineamientos establecidos en el artículo 10-A; para el caso que nos ocupa, en el supuesto de caer en la descoordinación en derechos, se tiene el riesgo inminente de que el Municipio de Múgica pierda el 23.2% del total del Fondo de Fomento Municipal que le corresponde en cada ejercicio, el cual ascendería en forma estimada en este 2019, a 10 millones 711 mil 424 pesos, según se aprecia en lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 2-A.

Segundo. Con base a las consideraciones anteriores, se ordena su archivo como asunto total y debidamente concluido.

Tercero. Dese cuenta del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Múgica, Michoacán, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 9 nueve días del mes de julio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Norberto Antonio Martínez Soto, *Presidente*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*; Dip. Cristina Portillo Ayala, *Integrante*.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Arturo Hernández Vázquez, *Presidente*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*

Es cuando, Presidente.

Primera Secretaría

[En funciones del Presidencia]:

Gracias, diputado.

Somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quiénes estén a favor, manifiésteno de la forma acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 26 bis de la Ley de Ingresos del Municipio de Múgica, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo y se adiciona un inciso h) a la fracción I del artículo 26 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huetamo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

Tercera Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en el artículo 244 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma al primer párrafo del artículo 26 y se adiciona un inciso H a la fracción I del mismo artículo la Ley de Ingresos del Municipio de Huetamo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, por encontrarse en los supuestos previstos por la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 10-A, y contravenir el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y la Declaratoria por la que el Estado de Michoacán queda coordinado con la Federación en Materia Federal de Derechos a partir del 1° de enero de 198, misma fecha

en la que entraron en vigor las modificaciones del artículo 10-B de dicha Ley.

La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo aprobó las Leyes de Ingresos municipales, para el ejercicio fiscal del año 2019, considerando en todo momento establecer contribuciones en materia de derechos, los que se ajusten estrictamente a los lineamientos establecidos en el artículo 10-A; para el caso que nos ocupa, en el supuesto de caer en la descoordinación en Derechos, se tiene el riesgo inminente de que el Municipio de Huetamo pierda el 83.2% del total del Fondo de Fomento Municipal que le corresponde en cada ejercicio, el cual ascendería en forma estimada en este 2019, a 15 millones 104 mil 899 pesos, según se aprecia en lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 2-A.

Segundo. Con base a las consideraciones anteriores, se ordena su archivo como asunto total y debidamente concluido.

Tercero. Dese cuenta del presente Acuerdo al Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán, para su conocimiento

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo; a los 9 nueve días del mes de julio de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Norberto Antonio Martínez Soto, *Presidente*; Dip. Yarabí Ávila González, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*; Dip. Cristina Portillo Ayala, *Integrante*.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Arturo Hernández Vázquez, *Presidente*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*.

Atendida la instrucción, Presidente.

Primera Secretaría

[En funciones del Presidencia]:

Gracias, diputada.

Somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifiésteno de la forma acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo y se adiciona un inciso H a la fracción I del artículo 26 de la Ley de Ingresos del Municipio de Huetamo, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo a la comunicación remitida por el Secretario de Gobierno del Estado que contiene el Informe del comportamiento de los ingresos obtenidos por el concepto de impuestos sobre servicios de hospedaje, en el periodo 2012-2016, así como de los estados financieros del fideicomiso del programa “Promoción Turística de Michoacán”, elaborado por las comisiones de Turismo; y de Industria, Comercio y Servicios.

Primera Secretaría:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO

Primero. Una vez realizado el análisis de la comunicación mediante la cual el Lic. Adrián López Solís, Secretario de Gobierno del Estado presenta el informe del comportamiento de los ingresos obtenidos por concepto del Impuesto Sobre Servicios de Hospedaje, en el periodo 2012 al 30 de junio de 2016, y estados financieros del Fideicomiso del Programa “Promoción Turística de Michoacán”, en atención al Acuerdo Número 179, aprobado por el H. Congreso del Estado, las Comisiones de Turismo y de Industria, Comercio y Servicios acordamos que es asunto debidamente analizado y concluido, por lo cual se ordena su archivo definitivo.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva y al Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el solo efecto de su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 5 de julio de 2019.

Comisión de Turismo: Dip. Antonio Soto Sánchez, *Presidente*; Dip. Sandra Luz Valencia, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*.

Comisión de Industria, Comercio y Servicios: Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Presidenta*; Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo, *Integrante*; Dip. Eduardo Estefan Orihuela, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente

Primera Secretaría

[En funciones del Presidencia]:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiésteno de la forma acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara el archivo definitivo a la comunicación remitida por el Secretario de Gobierno del Estado, que contiene el Informe del comportamiento de los informes obtenidos por el concepto de Impuestos sobre Servicios de Hospedaje en el periodo 2012-2016, así como de los Estados Financieros del Fideicomiso del Programa “Promoción Turística de Michoacán”.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al

diputado Arturo Hernández Vásquez a efecto de dar lectura a los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del
Dip. Arturo Hernández Vásquez*

Diputado Presidente de la
Mesa Directiva del Congreso del
Estado de Michoacán de Ocampo:

Las y los que suscriben, María del Refugio Cabrera Hermosillo, Adriana Gabriela Ceballos Hernández, David Alejandro Cortés Mendoza, Óscar Escobar Ledesma, Hugo Anaya Ávila, Javier Estrada Cárdenas, José Antonio Salas Valencia y Arturo Hernández Vásquez, diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, en el ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 36 fracción II y 44 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 8° fracción II y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, presento a este Pleno en esta Soberanía una *Propuesta de Acuerdo mediante la cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en su Septuagésima Cuarta Legislatura, presenta ante el Congreso de la Unión una Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal como quedó establecido en el Proyecto de Egresos del año 2019, el Ramo General 28 denominado Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, se refiere a los recursos que se transfieren a las entidades federativas y a los municipios, correspondientes a las participaciones en ingresos federales e incentivos económicos, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos, así como de conformidad con los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.

Los recursos del ramo en mención no están destinados a un rubro específico o como se determinan no están etiquetados, su objetivo principal es resarcitorio; es decir, el de asignar los recursos de manera proporcional a la participación de las entidades en la actividad económica y la recaudación; por lo tanto, pretende generar incentivos para

incrementar el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio.

Los fondos de participaciones son principalmente los siguientes:

- 1) Fondo General de Participaciones, que se constituye con el 20 por ciento de la RFP.
- 2) Fondo de Fomento Municipal.
- 3) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
- 4) Fondo de Fiscalización y Recaudación, que se integra con el 1.25 por ciento de la RFP.
- 5) Fondo de Compensación.
- 6) Fondo de Extracción de Hidrocarburos.
- 7) Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, creado a partir del ejercicio fiscal 2006.

Las participaciones se transfieren conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos. Los incentivos económicos se derivan de la retribución que reciben las entidades federativas por las actividades de colaboración administrativa que realizan con la Federación, en el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.

En este contexto, se trabaja coordinadamente con los niveles locales de gobierno para consolidar el sistema en materia hacendaria (ingreso, gasto y deuda), lo que permite concertar acciones y propiciar mejores relaciones hacendarias entre los tres órdenes gubernamentales.

En congruencia con lo anterior, durante 2019 se propuso continuar con la coordinación intergubernamental con las entidades federativas y municipios del país, en el marco del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, para avanzar en la consolidación del federalismo hacendario, a fin de que los tres órdenes de gobierno fortalezcan su capacidad financiera en un entorno de estabilidad que permita financiar el desarrollo integral, incluyente, sustentable y sostenido de todas las regiones del país.

En este contexto, para el ejercicio fiscal de 2019 se estableció una previsión para del Ramo 28 de 919,817.4 millones de pesos, cifra 9.1 por ciento superior a los términos reales con respecto al presupuesto aprobado en 2018. Ahora bien, los recursos que llegan a las entidades federativas y a los municipios del país resultan siempre insuficientes ante la gran necesidad de los servicios de salud.

A raíz de la eliminación de 18 programas federales como el de Estancias Infantiles, Oportunidades, Comedores Comunitarios, Atención a Jornaleros Agrícolas, Subsidios para Jóvenes y Empleo Temporal, el Programa de Prevención de Riesgos de SEDATU, solo por mencionar algunos, lo anterior hay que sumar que el gasto federalizado, es decir, los recursos que gasta el Gobierno, o que manda a los estados y municipios, registra su peor nivel de la historia, en los últimos 6 años, con una disminución de 3.9% a tasa anual real en los primeros tres meses del 2019.

En particular, el IVA, el ISR y los ingresos petroleros, principales componentes de la Recaudación Federal Participable, y de la cual se constituye el ramo 28, han tenido crecimientos negativos preocupantes en los últimos 6 años. El IVA recaudado en enero de 2019 fue 6.8% menor y 8.4 menor comparado con el registrado en el mismo mes del 2018. En cuanto al ISR, el monto recaudado en enero fue 2.1% menor comparado con el del 2019.

Los ingresos petroleros, como uno de los componentes de la Recaudación Federal Participable han disminuido de 34% a 14% entre 2011 y 2018; en el mismo periodo, el ISR bajó del 53% a 49%, y el IVA de 38% a 34%. Alrededor del 94% que adeuda los Estados.

Hablando claro, porque se me acaba el tiempo, lo que queremos proponer es que este Congreso solicite a la Federación se trabaje en materia de recaudación y en materia de asignación a los municipios y a los estados; que incrementemos de un 20% a un 30%, esto equivale a los municipios un poco más de 900 millones de pesos directos para su ejecución.

Diputados compañeros, hagamos valer el derecho de poder presentar propuestas de ley ante la Federación, y hagamos que este recurso se pueda otorgar a los municipios; que no esté en facultades de nadie, sino de la ley, que se otorgue de un 20% a un 30% que requieren los municipios del país; pero sobre todo en nuestra obligación, los 123 municipios de Michoacán.

Es cuanto, Presidente

Primera Secretaría

[En funciones del Presidencia]:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la

diputada Sandra Luz Valencia a efecto de dar lectura a los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia*

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Personas del pueblo de Michoacán que hoy nos acompañan. Gracias por estar aquí.

Medios de comunicación, señoras, señores que cumplen religiosamente con informar al pueblo de Michoacán las tareas legislativas que se desarrollan en cada sesión; y esta de casi 40 puntos con carácter extraordinario, no es la excepción. Compañeras y compañeros que integran la Mesa Directiva. Con su venía, señor Presidente:

Sandra Luz Valencia, en mi carácter de diputada del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA, por el XXIII Distrito Electoral, que comprende los municipios de Tancítaro, Nuevo Parangaricutiro y Apatzingán Michoacán e integrante de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, en uso de las facultades que me otorga el artículo 8° fracción II y de conformidad con el artículo 236, ambos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ante el Pleno de esta Soberanía, una *Propuesta de Acuerdo, para que el Pleno de ésta Septuagésima Cuarta Legislatura solicite a la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH el registro de la “Danza de Kurpítiecha”, o “Danza de los Kurpítis de Parangaricutiro”, cuyo vocablo significa “los que se juntan”, “los que se reúnen con un fin” ese registro deberá hacerse en la lista representativa del patrimonio cultural y material de la humanidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura mejor conocida por todos como la UNESCO, lo anterior, con fundamento en la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todo pueblo tiene el derecho y el deber de defender y preservar su patrimonio cultural, ya que las sociedades se reconocen a sí mismas, a través de los valores en que encuentran fuente de inspiración creadora.

La preservación y el aprecio del patrimonio cultural permite entonces a los pueblos defender su soberanía e independencia y por consiguiente, afirmar y promover su identidad cultural.

Debo de decirles que nuestro país suscribió en el año de 1990 el Convenio Número 169, relativo a los Pueblos Indígenas y Tribales, en países independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

El convenio en comento, en su artículo 2º, párrafos primero y segundo, se establece que *los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar de manera colegiada con los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática, con miras a proteger los derechos de sus pueblos y a garantizar el respeto de su integridad, dicha acción promoverá la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones y sus instituciones.*

Así mismo, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, realizada en el año 2003 en París, Francia, estableció que “considerando la profunda interdependencia que existe entre el Patrimonio Cultural Inmaterial y el Patrimonio Material Cultural y Natural”, a falta de instrumento multilateral vinculatorio cuyo objeto sea salvaguardar el Patrimonio Cultural Inmaterial, y considerando la invaluable función que cumple el Patrimonio Cultural Inmaterial como factor de acercamiento, intercambio, de entendimiento entre los seres humanos, esta, la Convención, propone salvaguardar el Patrimonio Cultural Inmaterial.

Que desde el punto de vista antropológico es considerado “una herencia cultural acumulada, enriquecida y transmitida de generación en generación”. De acuerdo al criterio de la UNESCO, esta abarca las obras materiales e inmateriales de sus habitantes; sabios, escritores, poetas, escultores, músicos, cronistas, etc., las creaciones validadas, anónimas y *vox populi*, surgidas del alma y mente de un pueblo que lo identifican, como espacio geográfico, lengua materna, costumbres, mitos, creencias, ritos, educación, obras y todo tipo de manifestación que dimane del mismo pueblo, por insignificante que parezca, pero que les da una identidad única, diferenciándolos de otros pueblos, con otras culturas.

Lo anterior, en virtud de ello, entonces se considera como “Patrimonio Cultural Inmaterial” los usos derivados de sus costumbres, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, enmarcadas en la jurisprudencia, transmitidos con sus instrumentos, objetos y herramientas, inherentes a su manifestación y difusión que generan, de facto, un sentimiento de pertenencia y de genuina identidad.

Por ello, la *Danza de Kurpitiecha* o *Danza de los Kurpitis de Parangaricutiro*, vocablo que significa “los

que se juntan”, “los que se reúnen con un fin”, cuyo origen deviene de la época precolombina, es una danza que contiene y manifiesta elementos de la cosmovisión prehispánica tarasca, que prevaleció durante la época de la Colonia, ya con algunos rasgos de la religión impuesta por los conquistadores españoles hasta nuestros días.

En la actualidad, en Nuevo San Juan Parangaricutiro, cabecera municipal de Nuevo Parangaricutiro, se lleva a cabo cada 8 de enero, el concurso de *Kurpitiecha* o “Danza de los Kurpitis”, en esta fecha, durante tres días de fiesta, dos cuadrillas, integradas por hombres jóvenes, solteros, menores de 20 años, desfilan por las calles de su pueblo y bailan con el rostro cubierto por una máscara que simboliza los rostros de los conquistadores españoles que ostentaban el poder; esa danza la realizan frente a las casas de sus novias, ellas son quienes bordan el delantal que cada uno de los *kurpitis* porta con orgullo durante toda la competencia.

Estas cuadrillas de “Kurpitis Bonitos”, se dividen en dos barrios, el Barrio de San Mateo y el Barrio de San Miguel, y al compás de sones abajeños, ejecutan con destreza la danza que hoy nos ocupa, mientras que los máximos exponentes de cada cuadrilla, un *T'arhépitis* (‘hombre’) y una *Maringuúa* (que es un barón danzante vestido de mujer), dan muestra de ritmo con movimientos controlados, precisos y cadenciosos, elementos distintivos de esta danza emblemática, de Parangaricutiro, que señala los roles sociales de los jóvenes, que es muestra de su cultura, costumbres y tradiciones, que caracteriza a un pueblo, el pueblo de Nuevo Parangaricutiro, cuya fundación se atribuye a Fray Juan de San Miguel por los años de 1540 a 1545, ellos vivían en pequeños caseríos, en un poblado denominado Pantzingo, se trasladaron al Valle de Capatzin, donde se trazó un pueblo a semejanza de los de España, con una plaza, un ayuntamiento y una iglesia que fungía como centro de poder y culto.

La Danza de Kurpitiecha o danza de los *Kurpitis de Parangaricutiro* es pues una muestra de cultura y tradición ancestral de México, al igual que la *Danza de los Viejos* de la zona lacustre de Pátzcuaro, y la de los *Voladores de Papanitla*, todas de origen prehispánico que ha prevalecido hasta nuestros días.

Esta manifestación cultural de Parangaricutiro, nace...

Presidente:

Concluya, diputada; ya pasó el tiempo...

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia
[Concluye]*

Termino, permítame un minuto más.

...en Angahuan y San Salvador Combutzio, y en Caltzontzin, al erupcionar el Volcán Paricutín se disgregaron, pero esta danza sigue practicando estos tres pueblos; entonces pues, concreto, y permítame leer el

ACUERDO

Único. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo solicita a la Dirección de Patrimonio Mundial del INAH el registro de la *Danza de Kurpitiécha* o *Danza de los Kúrpitis de Parangaricutiro*, “*los que se juntan*”, “*los que se reúnen con un fin*” en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Muchísimas gracias por su atención.
Es cuanto.

Primera Secretaría

[En funciones del Presidencia]:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia a efecto de dar lectura a los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Sandra Luz Valencia*

Compañeros de la
Mesa Directiva. Compañeros
y compañeras diputadas.
Compañeros de los medios
y pueblo aquí congregado:

Sandra Luz Valencia, en mi carácter de Diputada de MORENA, por el Distrito Electoral XXIII, integrante de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, de conformidad

con los artículos que me facultan, me permito presentar ante el Pleno de esta Soberanía *Propuesta de Acuerdo para que al salón denominado Sala de Juntas Número 3, del inmueble “La Casona”, propiedad del Congreso del Estado, se le imponga el nombre “Danza de los Kúrpitis de Parangaricutiro” y se de vele una placa conmemorativa con tal leyenda, en letras doradas, a la entrada de dicha sala.*

Lo anterior, con fundamento en la exposición de motivos de la propuesta anterior, y también toda vez que la política cultural de nuestro Estado, y de aquí del Congreso del Estado, se basa en la salvaguarda de la diversidad cultural cuyo objetivo es fortalecer la identidad de los pueblos originarios, principalmente los pueblos de Michoacán asentados en nuestra entidad, a través de promoción de acciones y políticas públicas encaminadas en proteger y acrecentar el patrimonio cultural, material e inmaterial de los mismos, con la finalidad de que la cultura se conserve a través de los tiempos, se conserve su identidad, sus conocimientos, sus usos y costumbres como hasta ahora que se han venido transmitiendo de generación en generación.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración del Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en reconocimiento al municipio de Nuevo Parangaricutiro del Estado de Michoacán de Ocampo, pueblo originario con una cultura, tradiciones y costumbres ancestrales, que se han conservado y transmitido de generación en generación, impone la leyenda conmemorativa: “Danza de los Kúrpitis de Parangaricutiro” al Salón denominado Sala de Juntas Número 3, del inmueble “La Casona”, ubicado en Avenida Morelos número 82 Norte, Centro, propiedad del Congreso del Estado.

Segundo. Se ordena develar una placa con la leyenda conmemorativa: “Danza de los Kúrpitis de Parangaricutiro”, en letras doradas a la entrada de dicha sala.

He de decirles a todos ustedes, compañeros, que al respecto, en tiempo y forma, ya se envió solicitud al Titular del Ejecutivo Estatal, a los titulares de la secretarías de Cultura y Turismo estatales, al Ejecutivo Federal, al Secretario de Turismo de México, a la Secretaria de Turismo de México para que, en el ámbito de su competencia, hagan lo propio y puedan lograrse el objetivo.

El objetivo es único; hacer honor a esta danza que caracteriza e identifica a los habitantes de Nuevo Parangaricutiro, registrando el nombre de la danza de *Kuspitiecha* o *Danza de los Kúrpitis de Nuevo Parangaricutiro* en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO; y también por parte de nosotros imponiendo el nombre de esta danza al Salón No. 3 de “La Casona”, develando una correspondiente placa en letras doradas.

Muchísimas gracias
por su atención.
Es cuanto.

Primera Secretaría

[En funciones del Presidencia]:

Gracias, diputada.

Adelante, diputado Óscar... ¿En qué sentido, perdón?...

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Para hechos.

Primera Secretaría

[En funciones del Presidencia]:

Adelante.

*Intervención del diputado
Óscar Escobar Ledesma*

Con el debido respeto de todos nuestros compañeros, solo... lo voy a decir suavemente porque luego se molestan porque uno señala. El 19 de junio de este año presenté justamente, subí aquí a tribuna y presenté un punto de acuerdo en el mismo sentido. Lo voy a leer:

Primero. *Esta Legislatura, en reconocimiento a la grandeza de nuestras tradiciones, otorga el nombre distintivo Danza los Kúrpitis de San Juan Nuevo a la Sala No. 3, que está ubicada en el inmueble de “La Casona”, en la Avenida Morelos No. 82.*

Segundo. *Para efectos de lo dispuesto en el punto de acuerdo anterior del presente Acuerdo, la develación de una placa en la Sala de Juntas No. 3 con el nombre Danza de los Kúrpitis de San Juan Nuevo, como un reconocimiento a la tradición nuestra.*

Lo que quiero decir es que, diputada pudiera aportar muchísimo más, de verdad, si asistiera a la Comisión de Cultura. Ahí podemos ponernos de

acuerdo, y no se trata de tener la razón si es danza de San Juan Nuevo o de Danza de Nuevo Parangaricutiro, etc., en la Comisión yo estoy abierto a que lo podamos discutir.

Se me hace una falta de respeto a los diputados, una falta de respeto para la Comisión a la que usted pertenece y que no asistió; una falta de respeto para Servicios Parlamentarios, que un tema lo podemos resolver con el diálogo y comentándolo; pero si no hay esa apertura, cómo vamos a avanzar. El tema es exactamente el mismo que presenté, y estoy dispuesto... yo no quiero tener la razón y tampoco quiero ser protagonista en este tema, simplemente que lo hagamos en las instancias correspondientes.

Es cuanto, Presidente.
Y no quiero generar debate.

Primera Secretaría

[En funciones del Presidencia]:

Gracias, diputado.

Ha quedado enterado el Pleno...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Solicito la palabra para contestarle...

Primera Secretaría

[En funciones del Presidencia]:

Pero yo no le he dicho que no, diputada, solo dije que quedó enterado lo que ha dicho el diputado. Adelante...

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia
[Desde su lugar]*

Buenas tardes:

Con todo respeto para el compañero. Debo de aclararle que no he faltado a ninguna reunión que se me ha convocado. Y efectivamente, usted presentó una iniciativa; pero debo de decirles que yo como diputada de Nuevo Parangaricutiro puedo meter cualquier iniciativa.

Decirle, compañero que, para empezar, respeto y voy a revisar como parte de la Comisión la iniciativa que usted envió. Y les aclaro: la iniciativa que el compañero envió es de otros *Kúrpitis*, con “c” y con “e” de San Juan Nuevo, y no hay un pueblo que se llame San Juan

Nuevo. Con la pena, como diputada del distrito, le digo que el municipio se llama Nuevo Parangaricutiro, y la cabecera municipal se llama Nuevo San Juan Parangaricutiro, Municipio de Nuevo Parangaricutiro; por lo tanto, San Juan Nuevo no existe legalmente. Con la pena. Por esa razón, como diputada de ese municipio y conocedora, como maestra de escuela de la historia de esta danza, me documenté y presenté la mía propia.

Eso se va a analizar, y seguramente se va a desechar, porque no hay “cúrpites”, con “c”, ni existe un pueblo que se llame San Juan Nuevo Parangaricutiro. Lo lamento, legalmente es Nuevo San Juan Parangaricutiro.

Es cuanto, y ya no voy a pedir que me permitan revirar.

Primera Secretaría

[En funciones del Presidencia]:

Gracias, diputada.

Con esto terminamos, para que entonces pueda discutirse en la Comisión. Adelante, diputado.

*Intervención del diputado
Óscar Escobar Ledesma*

Sí, la Presidenta de la Comisión de Cultura me informó que se iba a discutir el tema, y nunca llego la diputada ni su personal o asesores justamente para ver esto. Yo no quiero tener la razón, ni tampoco ser protagonista. E insisto: si hay que modificarle una letra, una palabra, pues con todo gusto; pero yo lo presenté el 19 de junio.

Gracias.

Primera Secretaría

[En funciones del Presidencia]:

Gracias.

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, fue retirado por su proponente.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención, Presidente de la Mesa, e integrantes de la misma. Compañeras diputadas. Compañeros diputados. Representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña:

La donación de órganos es un medio de otorgar a las familias y a los ciudadanos una mayor calidad de vida, dando a las personas en necesidad una segunda oportunidad de llevar una vida normal, después de haber sufrido la pérdida o disminución de función de uno de sus órganos, tejidos o células, con lo cual se le asegura reincorporarse a una vida normal y productiva, dando a este la oportunidad de dar un sustento y calidad de vida a su familia y para sí, y seguir contribuyendo a la comunidad de una manera productiva.

Es obligación de la Secretaría de Salud y de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, así como de los gobiernos de las entidades federativas, promover campañas permanentes de concientización y donación de órganos, tejidos y células, campañas a través de las cuales se debe de informar a la sociedad la necesidad de donar sus órganos y los procedimientos para hacerlo.

Es importante que las instituciones competentes promuevan una campaña permanente de donación de tejidos, órganos y células, toda vez que los programas que se han implementado en el Estado para la donación de órganos se dan solo durante pocos meses al año, y no existe una base de datos confiable en donde se pueda corroborar la voluntad del donante para manifestar el consentimiento expreso para donar órganos, tejidos y células después de la muerte, para que éstos sean utilizados en trasplantes e informar a las familias de la necesidad de la donación y atenuar las supersticiones o tabúes sobre la donación.

A nivel nacional, nuestro Estado de Michoacán se encuentra en los últimos lugares de donación de órganos, tejidos y células, motivo por el cual es apremiante promover la cultura de la donación.

El derecho a la salud es un derecho humano fundamental contemplado en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que literalmente señala que toda persona tiene derecho a la salud; en consecuencia, el derecho

a la salud hace referencia al derecho que debe tener toda persona a ser dueña de su salud y de su cuerpo, sin ser objeto de violencia o discriminación.

La Ley General de Salud establece que toda persona mayor de edad podrá donar total o parcialmente sus órganos, tejidos y células, pero previo a la donación deberá de manifestar su consentimiento tácito o expreso para que, en vida o después de su muerte, su cuerpo o cualquiera de sus componentes se utilicen para trasplantes.

La manifestación expresa de la voluntad del donante debe ser la certidumbre jurídica, a través de la cual se debe de realizar la donación o el trasplante del órgano, tejido o célula, liberando a quien la realiza de toda responsabilidad, en virtud de que la donación o el trasplante se realiza en cumplimiento de la voluntad expresa.

El Reglamento de la Ley General de salud en materia de trasplantes otorga atribuciones al Centro Nacional de Trasplantes para promover, a través de los medios de comunicación, campañas masivas a favor de la cultura de donación de órganos, tejidos y células.

El Centro Nacional de Trasplantes, al primer trimestre del año 2019, informa que existen 21,925 pacientes en listas de espera de un trasplante de órgano, tejido o células, motivo por el que es importante promover la donación, ya que cada donante puede salvar hasta siete vidas. En el informe puntualiza los receptores en lista de espera de un órganos, tejidos o células, de la siguiente manera en el sector público y privado: de riñón, 15,356 pacientes; de córnea, 6,187 pacientes; de hígado, 327 pacientes; de corazón, 41 pacientes; de riñón-riñón con padecimiento, 7, y páncreas, 4.

Siendo responsabilidad de las autoridades el implementar campañas y programas para que los ciudadanos tengan mayor acceso a la salud por medio de la donación y trasplantes de órganos, tejidos y células; y con ello puedan tener una mejor calidad de vida.

Por esta razón, invito a mis compañeras diputadas y a mis compañeros diputados para que aprobemos que la presente Propuesta de acuerdo sea considerada con carácter de urgente y obvia resolución; lo anterior, en favor de las miles de personas que están en lista de espera de trasplantes en nuestro Estado.

Es cuanto, Presidente.

Primera Secretaría

[En funciones del Presidencia]:

Gracias, diputada.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con tu permiso, Presidente:

PROYECTO DE ACUERDO

Primero. *Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud y en coordinación con las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, y con los gobiernos de las entidades federativas, promuevan una campaña nacional permanente de concientización y donación de órganos, tejidos y células para fines de trasplantes; asimismo implementen un programa de manifestación del consentimiento expreso legal y formal de la voluntad del donante.*

Segundo. *Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Salud, por conducto del Centro Nacional de Trasplantes, impulse una campaña masiva por los medios de comunicación a favor de la cultura de la donación de órganos, tejidos y células.*

Tercero. *Notifíquese el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal para los efectos legales a que haya lugar.*

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 5 de julio de 2019.

Atentamente

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Atendida la instrucción, Presidente.

Primera Secretaría

[En funciones del Presidencia]:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido

de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Pedirles a las diputadas y diputados, va a iniciar la votación, si pueden ocupar su lugar, para que sea más rápida la votación. Gracias. Adelante.

[Votación Nominal]

Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Javier Estrada, a favor; Omar Carreón, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Zavala Ramírez Wilma, a favor; Antonio Soto Sánchez, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; OSIEL EQUIHUA EQUIHUA, POR SUPUESTO QUE A FAVOR, E INFORMARLES QUE EN LA ACTUALIDAD SE ESTÁN HACIENDO TRASPLANTES CRUZADOS, ASÍ ES LA DENOMINACIÓN QUE TIENEN, Y SE MULTIPLICAN LOS DONANTES; Zenaida Salvador, a favor; Sergio Báez, a favor; Teresa López, a favor; Ernesto Núñez Aguilar, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Tere Mora, a favor.

Primera Secretaría

[En funciones del Presidencia]:

¿Alguna diputada o diputado que haga falta?...

[*Octavio Ocampo, a favor; Lucila Martínez, a favor*]

Segunda Secretaría:

Presidente, le informo que hay veinticuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Primera Secretaría

[En funciones del Presidencia]:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiésteno en la forma acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para la promoción de una campaña permanente relativa a la donación de órganos, tejidos y células.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para dar seguimiento y cumplimiento al pago del programa de trabajadores migratorios, presentada por los diputados Sergio Báez Torres, Érik Juárez Blanquet y Javier Estrada Cárdenas, integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

Primera Secretaría:

Con su permiso, diputado Presidente:

ACUERDO

Primero. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente al Presidente de la República a fin de que emita una nueva Convocatoria y, consecuentemente, la apertura de Mesas receptoras para la inscripción de quienes no han podido hacerlo con antelación; y con ello, lograr el seguimiento y cumplimiento del pago del Programa de Trabajadores Migratorios, en los términos establecidos en el Decreto que contiene la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, que hayan prestado sus servicios en los Estados Unidos de América durante los años de 1942 a 1964.

Segundo. Se exhorta al Poder Ejecutivo a fin de que, en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, destine recursos suficientes por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal Centralizada, a fin de cubrir el pago para ex trabajadores migratorios mexicanos.

Tercero. Se exhorta al Congreso de la Unión a fin de que, mediante una reforma a la Ley en la materia, se flexibilicen los requisitos para la acreditación de los derechos de los ex braceros, o bien, de sus beneficiarios; y con ello, garantizar su inscripción a dicho programa.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 4 cuatro días del mes de julio del año 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Migración: Dip. Sergio Báez Torres, *Presidente*; Dip. Érik Juárez Blanquet, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidente.

Primera Secretaría

[En funciones del Presidencia]:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación Nominal]

Óscar Escobar Ledesma, a favor; Hugo Anaya Ávila, a favor; Javier Estrada Cárdenas, a favor; Omar Carreón, a favor; Sandra Luz Valencia, a favor; Francisco Cedillo, a favor; Antonio Soto Sánchez, a favor; Osiel Equihua Equihua, a favor; Zenaida Salvador, a favor; Alfredo Ramírez Bedolla, a favor; Sergio Báez, a favor; Teresa López, a favor; Paredes Andrade Francisco Javier, a favor; Lucila Martínez, a favor; Arvizu Cisneros, a favor; Brenda Fraga, a favor; Balta, a favor; Arturo Hernández Vázquez, a favor; Tere Mora, a favor; Octavio Ocampo, a favor; Érik Juárez Blanquet, a favor.

Segundo Secretario:

Le informo, Presidente, el resultado de la votación: Veintitrés votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Primera Secretaría

[En funciones del Presidencia]:

Gracias.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra,

sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiésteno de la forma acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para dar seguimiento y cumplimiento al pago del Programa de Trabajadores Migratorios.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se retira a petición de su presentador.

Agradecemos la presencia de todas las diputadas y diputados, así como de los medios de comunicación y personas que nos acompañan.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión
[Timbre]

CIERRE: 14:05 horas..



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx